

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

1		•			
П	N	11	m	rı	٠.

Referencia: EX-2022-00533584--UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

El presente expediente por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE BAJA TENSIÓN, eleva solicitud de aprobación de Becario en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución Decanal Nº 536/2021 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

- Art. 1°).- Designar como Becarios del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE BAJA TENSIÓN por el término de 4 (cuatro) meses, a partir del 1° de Agosto de 2022, a los estudiantes:
 - Sr. Martin PÉREZ NUNGESER (D.N.I: 35.386.149)
 - Sr. Guillermo Martin SOTO (D.N.I: 39.989.276)
 - Sr. Marcos Ezequiel GÓMEZ (D.N.I: 34.102.967)
- Art. 2°).- Designar como Becaria del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE BAJA TENSIÓN por el término de 6 (seis) meses, a partir del 1° de Julio de 2022, a la estudiante:
 - Srta. Paula Belén CARRANZA CONSTAN (D.N.I: 39.015.648)
- Art. 3°).- Designar al Ing. Miguel PIUMETTO (D.N.I: 14.703.200) como Director de las Becas.
- Art. 4°).- El Director de la Beca deberá informar mensualmente al Área Sueldos antes del día 5 de cada mes, el cumplimiento del periodo anterior. Dicho incumplimiento suspende el pago al Becario.
- Art. 5°).- La erogación de esta designación será afrontada con recursos propios Centro de Vinculación Laboratorio de Baja Tensión.
- <u>Art. 6°</u>).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría de Extensión, al Centro de Vinculación Laboratorio de Baja Tensión a fin de notificar al interesado, al Área Económico Financiera, al Área Personal, al Área Sueldos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTINUVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

AB/Mbl